

PRINCIPAL NORMATIVA APROBADA POR LA GENERALITAT VALENCIANA PARA COMBATIR EL COVID-19

En la Revista correspondiente a este trimestre y dada la situación de excepcionalidad en la que se encuentra prácticamente todo el planeta, desde el Comité, se ha considerado interesante realizar un resumen de la principal normativa relacionada tanto directa como indirectamente en nuestra Comunitat con la situación de pandemia provocada por el COVID-19 y el estado de alarma en el que se encuentra la población española y la consecuente crisis sanitaria, económica y social, así como incluir un enlace a la normativa valenciana a la europea, estatal y autonómica.

Las primeras medidas para limitar la propagación y el contagio de COVID-19 se adoptan mediante la promulgación del Decreto 3/2020, de 9 de marzo y el Decreto 4/2020, de 10 de marzo, del president de la Generalitat, por los que se crea la Mesa Interdepartamental para la prevención y actuación ante el COVID-19 y se suspenden la celebración de las fiestas de las Fallas y la Magdalena, respectivamente. Con posterioridad el Decreto 32/2020, de 13 de marzo, del Consell, dispone medidas extraordinarias de gestión sanitaria en salvaguarda de la salud pública a causa de la pandemia por coronavirus SARS-CoV; y el Decreto 37/2020, de 20 de marzo, del Consell, se pronuncia sobre el funcionamiento telemático de los órganos de gobierno de la Administración de la Generalitat. El 24 de marzo, el Decreto 6/2020, del president de la Generalitat crea la Comisionada de la Presidencia de la Generalitat para la Estrategia Valenciana para la Inteligencia Artificial, para la coordinación de la inteligencia de datos ante la epidemia por la infección de COVID-19 en la Comunitat Valenciana, y el 28 de marzo el Decreto 7/2020, del president de la Generalitat crea la Comisionada de la Presidencia de la Generalitat para la coordinación de los suministros de la Generalitat frente a la infección de COVID-19 en la Comunitat Valenciana.

Con posterioridad, se adopta el Decreto 41/2020, de 27 de marzo, del Consell, de medidas extraordinarias aplicables a los servicios esenciales de intervención de gestión de la emergencia por la pandemia por COVID-19, y el Decreto- Ley 1/2020, de 27 de marzo, del Consell, de medidas urgentes de apoyo económico y financiero a las personas trabajadoras autónomas, de carácter tributario y de simplificación administrativa, para hacer frente al impacto de la COVID-19.

En el mes de abril, el Decreto 44/2020, de 3 de abril, del Consell, aprueba las bases reguladoras de concesión directa de ayudas urgentes a personas trabajadoras en régimen de autónomo afectadas por la COVID-19; el Decreto Ley 2/2020, de 3 de abril, establece medidas urgentes en el ámbito de la educación, de la cultura y del deporte, para paliar los efectos de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19; el Decreto 43/2020, del Consell, de 3 de abril, aprueba las bases reguladoras de concesión directa de subvenciones a las entidades locales titulares de servicios sociales de atención primaria, para hacer frente al impacto de la COVID-19; el Decreto Ley 3/2020, de 10 de abril, adopta medidas urgentes para establecer ayudas económicas a los trabajadores y trabajadoras afectados por un ERTE, y a los que se ha reducido la jornada laboral por conciliación familiar con motivo de la declaración del estado de alarma por la crisis sanitaria provocada por la COVID-19; el Decreto 47/2020, de 10 de abril, del Consell, adopta medidas para la acreditación de las actuaciones de los servicios de asistencia jurídica gratuita; y el Decreto 46/2020, de 10 de abril, del Consell, incorpora la declaración responsable de la documentación a adjuntar para solicitar las ayudas al alquiler convocadas por el Decreto 236/2019, de 18 de octubre, dentro del marco de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En fecha de 17 de abril, el Decreto 51/2020, aprueba las bases reguladoras y de concesión directa de ayudas urgentes para la financiación de soluciones científicas innovadoras directamente relacionadas con la lucha frente a COVID-19 y Presidencia de la Generalitat aprueba la declaración institucional de duelo por las víctimas de la COVID-19.

Finalmente, el Decreto-Ley 4/2020, de 17 de abril, del Consell, aprueba medidas extraordinarias de gestión económico-financiera para hacer frente a la crisis producida por la COVID-19.

Adicionalmente se han dictado una serie de resoluciones por parte de los distintos departamentos. Destacan las resoluciones dictadas por la *Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública* para limitar la propagación y el contagio de COVID-19, por las que se suspende y aplaza la celebración de las fiestas de las Fallas y de la Magdalena y se acuerdan medidas excepcionales para eventos festivos y de concentración de personas; medidas excepcionales para eventos de competición profesional deportiva; medidas excepcionales en relación con las actividades y viajes de

ocio, culturales o similares, organizados por centros sociales y educativos de cualquier nivel, asociación, entidad cultural u otros, para limitar la propagación y el contagio del COVID-19; medidas excepcionales en relación con las prácticas en centros sanitarios por parte de estudiantes; medidas excepcionales con los programas de intercambio de profesorado y alumnado y con las estancias formativas del personal docente; medidas excepcionales en relación con los centros de ocio especializados de Atención a Mayores (CEAM), clubes sociales de jubilados, hogares del pensionista o similares; medidas especiales de carácter preventivo en velatorios; medidas excepcionales para acontecimientos de carácter cultural, recreativo o de ocio, de titularidad pública y privada; medidas especiales de carácter preventivo en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos; la suspensión temporal de la actividad educativa y formativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, curso y niveles de enseñanza en la Comunitat Valenciana; medidas especiales en relación con la actividad de determinados centros de atención diurna de servicios sociales, independientemente de su titularidad y tipología de gestión; medidas excepcionales en relación con las actuaciones sanitarias en las residencias para personas mayores dependientes, independientemente de su titularidad y tipología de gestión; la medida especial para la inhumación inmediata de personas fallecidas por coronavirus COVID-19; el cierre de todos los centros educativos de la Comunitat Valenciana; medidas especiales de carácter preventivo en establecimientos funerarios de cualquier tipo en el ámbito de la Comunitat Valenciana; se establece la autoridad competente para la solicitud de los EPI´s por las entidades locales; se delegan en la comisionada de la Presidencia de la Generalitat para la coordinación de los suministros de la Generalitat frente a la infección de COVID-19, las facultades ordinarias de contratación referidas a aquellos contratos que estén estrechamente vinculados a los hechos justificativos de la declaración del estado de alarma; se determinan los servicios esenciales de determinados centros y servicios; se efectúa la donación de mascarillas higiénicas para la población vulnerable en el ámbito del estado de alarma COVID-19, en la Comunitat Valenciana; se da cumplimiento a la orden SND/344/2020, de 13 de abril, del Ministerio de Sanidad, por la que se establecen medidas excepcionales para el refuerzo del sistema nacional de salud y la contención de la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19.

La *Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas* ha dictado resoluciones disponiendo medidas extraordinarias de gestión de los servicios sociales y

socio-sanitarios en salvaguarda de las personas más vulnerables en el marco de la pandemia por COVID-19; prorrogando la vigencia de los títulos y carnets de familias numerosas y monoparentales expedidos en la Comunitat Valenciana; disponiendo medidas de gestión de la acción concertada de centros de atención diurna y ambulatoria independientemente del sector de referencia y tipología del centro; estableciendo directrices para organizar los servicios sociales de atención primaria; prorrogando la vigencia de las resoluciones y certificados de reconocimiento de grado de discapacidad expedidos en la Comunitat Valenciana; estableciendo medidas extraordinarias de gestión de los contratos de gestión integral de centros de atención diurna y ambulatoria y las prestaciones vinculadas a estos servicios, independientemente del sector de referencia y tipología de centro; y habilitando temporalmente determinados centros como centros de acogida temporal de emergencia de carácter social y socio-sanitario en el marco de la pandemia por COVID-19.

La *Vicepresidencia segunda y conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática* ha resuelto la adopción de determinadas medidas en relación a las rentas de los alquileres en las viviendas del parque público propiedad de la Generalitat adscritas a Ehma y propiedad de esta entidad; de determinadas medidas en relación con las rentas de los alquileres de los locales comerciales propiedad de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo; y determinadas medidas en relación con las bonificaciones en la renta del alquiler de las viviendas de promoción pública de la Generalitat. El Decreto 46/2020, de 10 de abril, del Consell, incorpora la declaración responsable de la documentación a adjuntar para solicitar las ayudas convocadas por el Decreto 236/2019, de 18 de octubre, dentro del marco de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En el ámbito de la *Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública* se promulga Decreto 47/2020, de 10 de abril, del Consell, de adopción de medidas para la acreditación de las actuaciones de los servicios de asistencia jurídica gratuita.

La *Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo* ha adoptado medidas por la que se modifican las habilitaciones para la apertura comercial de domingos y festivos durante el período correspondiente a la Semana Santa y Pascua y se suspenden temporalmente las declaraciones de zona de gran afluencia turística durante el período correspondiente a la Semana Santa y

Pascua; y se deja sin efectos por causas sobrevenidas la convocatoria para el ejercicio 2020, de las ayudas para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las pymes industriales en determinados sectores de la Comunitat Valenciana, dentro de la tercera fase de implantación del Plan estratégico de la industria valenciana.

El Director General de Trabajo, Bienestar y Seguridad laboral, ha resuelto medidas excepcionales en relación con el SMAC; la ampliación del plazo para resolver y notificar los Expedientes Temporales de Regulación de Empleo relacionados con las medidas adoptadas por el estado de alarma; y la avocación de competencias para resolver los expedientes temporales de regulación de empleo en determinadas circunstancias. El director general de LABORA, ha establecido instrucciones en relación con la impartición de formación profesional para el empleo tras la suspensión de las acciones formativas a consecuencia de la crisis sanitaria provocada por COVID-19; y ha dictado las Instrucciones número 1 y número 2 sobre la aplicación del Decreto 44/2020, de 3 de abril, de aprobación de las bases reguladoras de concesión directa de ayudas urgentes a personas trabajadoras en régimen de autónomo.

Por su parte, la *Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad* ha resuelto la adopción de medidas sobre los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera de titularidad de la Generalitat; sobre la prestación de servicios de transporte discrecional de viajeros en vehículos de turismo (taxi), durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas; sobre los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera de titularidad de la Generalitat, en aplicación de lo dispuesto en la Orden TMA/306/2020, de 30 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre reducción de servicios de transporte de viajeros durante la vigencia del Real Decreto Ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población; sobre los servicios de transporte público ferroviario y tranviario prestados por Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana; sobre los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera de titularidad de la Generalitat, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma.

También se han dictado resoluciones por parte del Consejo de Administración de la Autoridad de Transport Metropolità de València por la que se adoptan medidas

sobre los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera de su titularidad; y por la se adoptan medidas sobre los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera de su titularidad, en aplicación de la Orden TMA/306/2020, de 30 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre reducción de servicios de transporte de viajeros durante la vigencia del Real Decreto Ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población.

La *Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital* ha dictado resoluciones de desarrollo en el ámbito universitario y de enseñanzas artísticas superiores de la Resolución de 12 de marzo de la *Conselleria de Sanidad universal y Salud Pública* que se acuerda suspender temporalmente la actividad educativa y formativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, curso y niveles de enseñanza en la Comunitat Valenciana; de aplazamiento sine die de la celebración de la prueba para mayores e veinte años para la obtención directa el título de Bachiller de la convocatoria del curso actual; y ha dejado sin efecto la resolución de 3 de marzo de 2020, de la presidenta de la Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción en las universidades públicas del Sistema Universitario Valenciano, por la que se hacen públicos los acuerdos de la citada Comisión sobre la estructura de las nuevas Pruebas de Acceso a la Universidad y la determinación de las fechas para la realización de las pruebas de acceso a la universidad del curso 2019-2020.

En el ámbito de la educación, junto a lo dispuesto en el Decreto Ley 2/2020, de 3 de abril, que establece medidas urgentes en el ámbito de la educación, de la cultura y del deporte, la Resolución de 31 de marzo la *Conselleria de Educación, Cultura y Deporte* acuerda la continuación del procedimiento para la tramitación de solicitudes de acceso al régimen de conciertos, modificación y/o prórroga de los conciertos educativos para el curso 2020-2021.

Otras decisiones relevantes adoptadas en el marco de la pandemia por COVID-19 son el Acuerdo de la mesa de les Corts Valencianes sobre la suspensión del actual periodo de sesiones y otras medidas de aplicación a la actividad de la Cámara a consecuencia del estado de alarma; y el Acuerdo de 27 de marzo, del Consell, por el que se autorizan transferencias de créditos entre capítulos y secciones, por importe global

de 4.844.840 euros para incrementar el presupuestos e la Agencia Valenciana de Seguridad y respuestas a las Emergencias, destinadas a dotar el crédito necesario para financiar el suministro e instalación de tres hospitales de campaña.

Asimismo, junto a diversos acuerdos de autorización de transferencia de crédito de la *Conselleria de Hacienda y Modelo Económico*, destaca en cuanto al control financiero el Acuerdo de 20 de marzo del Consell, sobre control financiero permanente en sustitución de la intervención previa como consecuencia de la pandemia por COVID-19 y la Resolución de 7 de abril de la Intervención General de la Generalitat, por la que se dictan instrucciones en relación con el ejercicio del control financiero permanente en sustitución de la intervención previa.

El contenido de estas normas puede consultarse en el enlace siguiente del Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV): <http://www.dogv.gva.es/va/COVID-19>, que indica en orden cronológico inverso, el listado de las normas actualizadas en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

También se puede acceder a otra información actualizada sobre normas relacionadas con esta materia en el enlace del Boletín Oficial del Estado (BOE), donde se contiene tanto normativa proveniente del derecho europeo como del estatal y del autonómico de España, con la normativa de todas las Comunidades Autónomas, cuyo enlace es el siguiente: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355.

Otra iniciativa interesante para mantener la información en este tiempo es la que ha puesto en marcha la Facultat de Dret de la Universitat de València, en cuyo enlace <https://www.uv.es/uvweb/derecho/ca/facultat/connecta/facultat-respon-1286126217905.html>, se puede apreciar el proyecto “La Facultat respon” que se emprende, en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y es una iniciativa planteada desde dos vertientes, la primera donde se pretende llegar a la ciudadanía como servicio público que es la Facultat, ayudando a resolver todas aquellas dudas jurídicas, politológicas y criminológicas que se puedan generar y la segunda, porque los contenidos generados en este proyecto se piensa que pueden servir para continuar formando a los estudiantes desde la distancia.